

DISPOSICIÓN Nº 5 1 9 7.

BUENOS AIRES, 29 JUN 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-001571-14-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDIX I.C.S.A., solicita la cancelación del Certificado N° PM-1077-58 correspondiente al producto médico MONITOR FETAL PARA ANTEPARTO marca BISTOS, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.





DISPOSICIÓN Nº

9197

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado Nº PM-1077-58 correspondiente

DISPONE:

al producto médico MONITOR FETAL PARA ANTEPARTO marca BISTOS,

propiedad de la firma MEDIX I.C.S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el

Articulo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la

1

presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-001571-14-8

DISPOSICIÓN Nº

5197

fz

Ing. ROGELIO LOPEZ

Administrador Nacional

A.N.M.A.T.